

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica		
II La identificación del documento:	Consistente en 60 actas		
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento, conectividad, cambio de residencia.		
IV Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.		
V Firma autógrafa del titular:	TOURD KINDOFVEYAS DOUTS		
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	15 de octubre de 2021 Acta de sesión 52/2021		
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/		



Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica



Dirección

NÚM. 084/2021 **ACTA DE CONSEIO TÉCNICO**

-- En la Ciudad du Xalapa, Enríquez, Verecruz, siendo las ONCE HORAS del día TRES de MAYO del DOS MIL VEINTIUNO, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fécha 28 de abril de 2020 pero Juntos Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO con los CC ----

- 1) DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.- Director de la Facultad de Química Fermecéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.- Consejero Meestro de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.----
- 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO. Maestra Representante de la Facultad de Químico Farmacéutica Biológica de la Universidad Versoruzana. ----
- 5) MAC, JUANA RAMÍREZ AGUILERA.- Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Varacruzana---
- 6) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.- Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.----
- 7) C. DANIELA CÓRODBA COLORADO.- Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.----TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

Atender la solicitud de los siguientes estudiantes del programa educativo de Dulmico Fermacéutico Biólogo, para dar de baja extemporánea durante el presente periodo escolar febrero 2021 - julio 2021 las siguientes experiencias aducativas:

Estudiante		Matefeula	Experiencia Educativa	NRC
N1-ELININADO 1		N2-ELIMINADO	100 Métodos Estadísticos.	63859
1	The state of the s		Tecnología de Almentos	81905

DICTAMEN. Este H. Consejo Técnico AVALA las solicitudes de los 2 estudiantes antes mencionados, pero dar de baja extemporánea en el presente periodo escolar les experiencias educativas solicitadas, siempre y cuando no exceden les 5 bajas a las que tionen derecho durante la permanencia en el programa educativo.

---No habiendo otro asunto que tratar, se de por terminada la presente, siendo las TRECE HORAS del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ela intervinieron, -----

DR. EDUARDO RIVADENEVRA DOMÍNGUEZ

M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.

DRA. VOLANDA COCOTLE RONZÓN.

DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.

MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.

C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO

DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

Tel. (228)8 421759

Circuito Gonzaio Aguirre Beltran Esg. Calle de la Pergola Zona Universitaria C.P. 91000

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.